

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3753

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ordinario N° 0015 de fecha 07 de enero del 2019, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa Acceso a la atención de salud a personas Inmigrantes", el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Administrativa que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

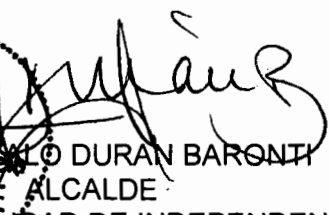

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña Alenka Nahomie Paul Cédula de Identidad N° [REDACTED], Administrativa, de fecha 12 de agosto de 2019.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.028.000 "Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes", cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
FSC/AMM/sqg.-



ALÓ DURÁN BARONTI
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes